



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Urbanísticas de las Berlanas (Ávila), a instancia del Ayuntamiento.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2021, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Las Berlanas.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 2 de febrero de 2021.
- 3.– *Instrumento sometido a información pública:* Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.
- 4.– *Ámbito de aplicación:*
 - a) Municipio: Las Berlanas.
 - b) Provincia: Ávila.
- 5.– *Identidad del Promotor:*

Ayuntamiento de Las Berlanas.
- 6.– *Duración del período de información pública:* 3 meses.
- 7.– *Para la consulta del instrumento:*
 - a) Identidad del promotor: Ayuntamiento.
 - b) Lugar: Plaza La Paz 1, Las Berlanas.
 - c) Horarios: Martes y jueves de 12 a 15 horas.
 - d) Sede Electrónica: <https://lasberlanas.sedelectronica.es/info.0>



8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

- a) Lugar: Ayuntamiento de Las Berlanas.
- b) Horario: Martes y jueves de 12 a 15 horas.
- c) Sede Electrónica: <https://lasberlanas.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lasberlanas.sedelectronica.es/info.0>

Se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en las zonas afectadas por la modificación que son:

- Carretera de Monsalupe y entorno (parte).
- Calle Carcabón (parte).
- Calle Arzobejo y calle La Luz (parte).

La duración de la suspensión es de 4 meses.

Las Berlanas, 2 de febrero de 2021.

La Alcaldesa,

Fdo.: HERMELINA DEL POZO BERRÓN